UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

3

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Ramon Uribe y Barriga natural de Almendral provincia de Badajoz

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 18	á 18	1º Curso	Latinidad	Núm.	Lib.º M.º de Gm. f.º 70. Sobresaliente
	de 18	á 18	2º id.	idem	id.	
	de 1845	á 1846	3º id.	en el Colegio de Jerez de los Caballeros	id.	
id.	de 1846	á 1847	3º id.	~~[illegible]~~ idem	id.	
	de 1847	á 1848	1 id.	cuarto Matematico.	id.	∂ 23 Med.º
	del 1848	a 1849	id.	Quinto	id.	10 Mediano.

FACULTAD DE

de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.

ca Reyna Constitucional la Señora Doña Ysabel segunda

SELLO 4º AÑO 1847. 40 Ms

Dn Lorenzo Antonio del Corral Presvitero y Cura en propiedad de Santa Maria Magdalena una delas Iglesias Parroquiales del Villa del Almendral, la que depende del Obispado Partido y Provincia de Badajoz = Dá fee y certifica, en los terminos y manera m autentica, que en el libro Decimo de Partidas Bautismales d ella, y a su pajina setenta y cuatro cara y vuelta, está estampa da y autorizada la siguiente =

En la villa del Almendral dia veinte y ocho de Ener año de mil ochocientos treinta y uno, yo D. Juan Amado Presvitero, vecino de Valencia del Ventoso, con licencia e pressa del Señor Don Fernando Garcia Barroso Cura pro pio Beneficiado dela Iglesia Parroquial de Santa Ma ria Magdalena de esta dicha villa; bauticé solemnem te a un Niño que nació en el dia veinte y cinco de dich mes, al que puse los nombres de Ramon, Juan, Francisc Paulo Jose, hijo lejitimo de Don Manuel Uribe, natu ral de esta villa, y de Doña Manuela Sanchez Barr ga, natural dela Higuera la Real; nieto paterno de Don Manuel Ramon Uribe, y de Doña Josefa Uribe y Botello, naturales de esta dicha villa; y materno de Don Juan Sanchez Barriga, y de Doña Juana Claros, naturales dela ya referida Higuera la Real; fue su Padrino Don Juan Francisco de Uribe Soto-mayor, su primo, al que ad verti el parentesco espiritual, y demas obligaciones que contrajo. Y en fe de ello lo firmo con dicho Señor Cura = Br. Dn Fernando Garcia Barroso = Juan Amado

Compulsada con su orijinal, al que en caso necesario me refiero, resulta estar identica con el mismo; mediante lo cual, suplico y encargo alas Autoridades constituidas por nuestra Catoli ca Reyna Constitucional la Señora Doña Ysabel segunda

que Dios guarde den entero y cumplido asentimi
ento á cuanto queda designado. Almendral, dia ve
inte de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y
siete

D. Lorenzo Ant.o
del Corral

Derechos de busca
y extension = Gratis

Legalizaz.on

Juan Calisto Romero Lic.do Notario de Reynos en los tribunales Nacionales, escribano de ley de public.o y Juzgado de esta Villa, certifico y doy fe: que D. Lorenzo Antonio del Corral es cura propio de la Parroquia de Santa Maria Magdalena cual se titula, cuyas al parecer la firma y rubrica con q.e autoriza la partida precedente, usando de iguales caracteres en todos sus escritos que merecen fe judicial y extrajudicialmente. A solicitud de parte legitima lo signo y firmo en el Almendral á veinte de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y siete.

Juan Calisto
Romero
(sin dros.)

Los infrascriptos Lic.dos notarios publicos del Juzgado de esta villa = doy fe = que D.n Lorenzo Antonio del Corral, por quien está facilitada la preced.te certificacion de partida de Bautismo, es tal cura propio de la Yglesia parroquial de Santa Maria Magdalena como se titula: la firma y rubrica con q.e la autoriza son de su puño, letra y acostumbrado uso en todos sus escritos, que merecen la mayor fe y credito asi en juicio como fuera de él: en cuyo testimonio y el de ser fiel Lic.do doy signo y firmo la presente en la villa a veinte y dos de Sep.bre de mil ochocientos cuarenta y siete

Jose Perez
de Mendez
Sind.co

SELLO 4º AÑO 1847 40 Ms

Dn Miguel de Morales Secretario-Contador del Colegio de Humanidades de Sta Catalina de esta Ciudad.

Certifica: Que segun resulta de los Documentos de la Secretaría de mi cargo Dn Ramon Uribe y Barriga ha estudiado en el curso de mil ochocientos cuarenta y seis al cuarenta y siete el tercer año de Filosofia; habiendo obtenido la censura de Sobresaliente, como lo acredita la certificacion espedida por el Catedratico Licenciado Don Jose Muntadas, comisionado por el Instituto de Badajoz para presidir los examenes de este Colegio, fecha en diez y ocho de Junio del presente año; ha observado aplicacion y buena conducta.

Y para que conste, a peticion del interesado y en virtud de Decreto verbal del Sor Marques de Rianzuela, Gefe de este Colegio doy la presente visada por su Señoría en Jerez de los Caballeros á veintidos de Julio de mil ochocientos cuarenta y siete

Vº Bº

El Marqs de Rianzuela
Conde del Prado

Miguel de Morales

Los Escnos. de S. M. publico y de los Juzgados Nacionales de esta Ciudad nuestra vecindad que al final signamos y firmamos damos fe: Que D. Migl. de M[...]

por quien la esta la ant.r certif.on el sr.io Conta-
dor del Colegio de Humanidades de S.ta Catalina
de esta propia segun se titula y el Sr. Marques
de Branzuela Conde del Prado que la v.ia, Gefe
del mismo establecim.to: que las firmas y rubricas con
que las autorizan son á nuestro parecer suyas pro-
pias las mismas de que usan y por tales las recono-
cemos. Y en su credito con la devida referencia y á
inst.a de parte legitima damos la presente en Jerez
de los Caballeros á veinte y dos de Julio de mil
ochoc.tos cuarenta y siete

José Mendez
Bernaldez
seis l. gratis

Gabriel Josef
Martinez
Dor

...ibed.

SELLO 4.º AÑO 1847.
40 Ms

Don Juan María Moreno y Anguita Catedrático de Retórica y Poética y secretario del Instituto de segunda enseñanza de esta Capital.

Certifico: que Don Ramon Uribe alumno que fue en el curso próximo pasado del Colegio de segunda clase de Santa Catalina de Jerez de los Caballeros, ganó en dicho establecimiento el tercer año de filosofía siendo examinado en las asignaturas correspondientes y obteniendo la censura de sobresaliente según resulta del expediente de examen de este interesado que consta en la Secretaría de mi cargo.

Y para que pueda hacerlo constar donde le convenga doy la presente visada por el Señor Director del Establecimiento y marcada con el sello del mismo en Badajoz a diez y siete de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE BADAJOZ.

V.to B.no
Murtadas.

Juan M.a Moreno, srio.

Dros. con papel 6 r.

V.ª Recordada – 20. de Oct.e de 1847 – Prof.do [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA 4.º AÑO. NÚM. 23

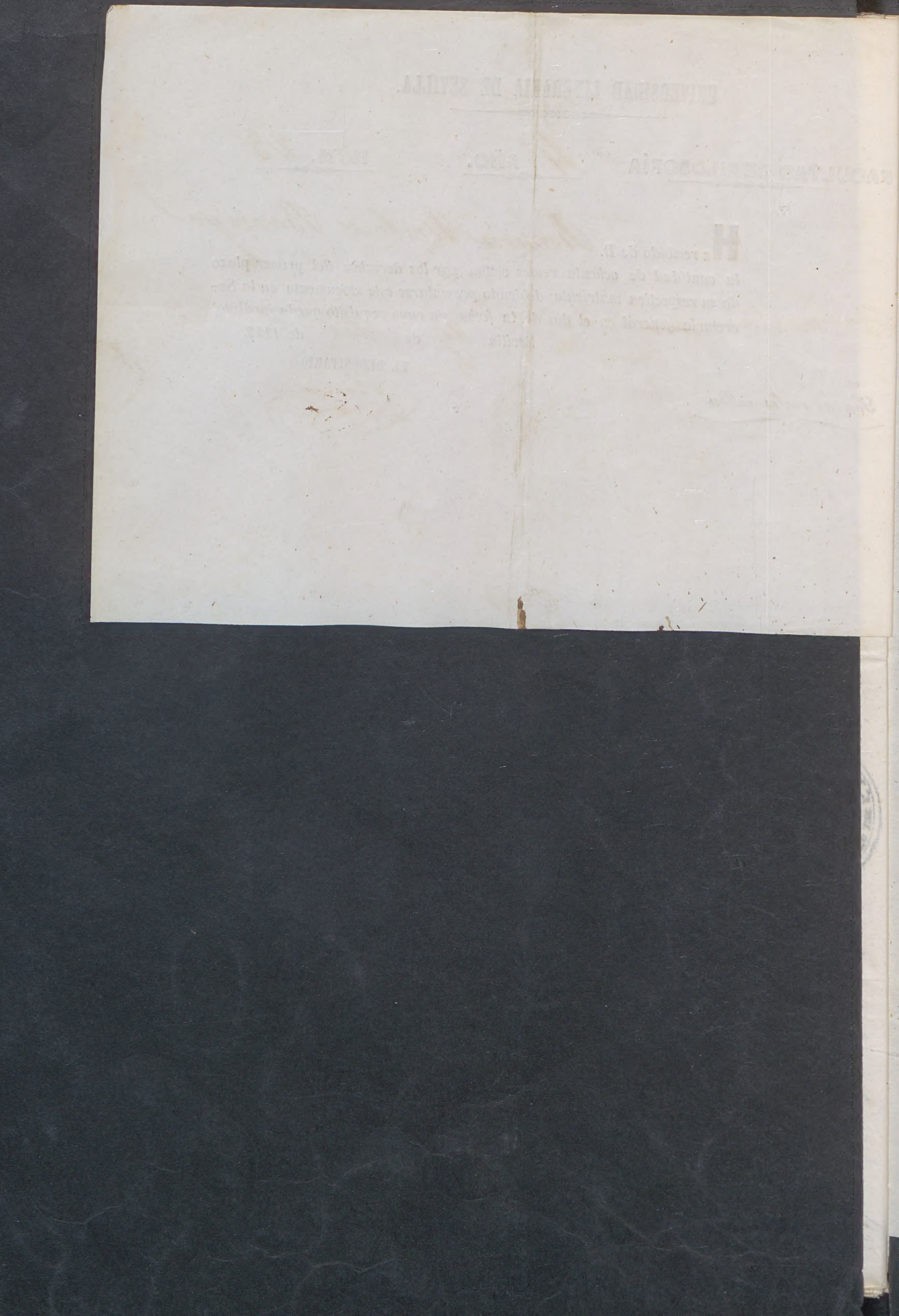
He recibido de D. Ramon Uribe y Barriga la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 de Seb de 1847.

EL DEPOSITARIO

Luya

Son 80 reales vellon.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Filosofia AÑO 4.º NÚMERO 23

D. Ramon Urive y Barriga
natural de la villa de Almendral
Provincia de Badajoz
Diócesis de idem
hijo de D. Manuel Urive y de Doña Manuela
Barriga avecindados en Almendral
calle de la Torre núm. 19 y de 16 años
de edad, solicita matricularse en 4.º año de Filosofia
para el curso de 1847 á 1848. Vive en esta ciudad calle de los Alca-
zares casa núm. 5 Está encargado á Dn Jose
Perez Montero que vive en Sevilla calle de los Al-
cazares núm. 5

Sevilla 29 de Setiembre de 1847.

Firma del padre, tutor ó encargado.
José Perez Montero

Firma del estudiante.
Ramon Urive y Barriga

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

Incorp.ª al Inst.º lo 1.º
f.º 70.

FACULTAD DE Filosofia.

Secretaría del

D. Ramon Oribe natural de Almendral provincia de Badajoz Diócesis de idem há presentado un documento al parecer expedido por V. en 17 de Sete. de 1847. del cual resulta que incorporó en ese Instituto el tercer año de filosofia que ganó en el Colegio de Sta Catalina de Jerez de los Caballeros en el de 1846 á 1847, comprendiendo las asignaturas donde [illegible] como los anteriores

La certificacion presentada por el alumno de que se hace mencion en este oficio, es legitima. Badajoz 24 de Octubre de 1847.

Juan M.ª Moreno srio.

Sírvase V. informar al márgen sobre la legitimidad del expresado documento.
Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 20 de Octe. de 1847.

Antonio Martin Villa,
Secretario.

Señor Secretario del Insto. de Badajoz.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 23 — CLASE DE 3.º de Historia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Ramon Orive y Barriga respectivo al trimestre que terminó en 23 de Dic.e de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Tres voluntarias	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Buena

Sevilla 24 de Dic.e de 1847

Dr. F. de Velasco

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Matemáticas.

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Ramon Uribe y Zamiga respectivo al trimestre que terminó en 23 de Dic. de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Dos, volunt.s	Bueno	Bueno	Ninguno	Buena

Sevilla 28 de diciembre de 1847

José Sanjurjo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

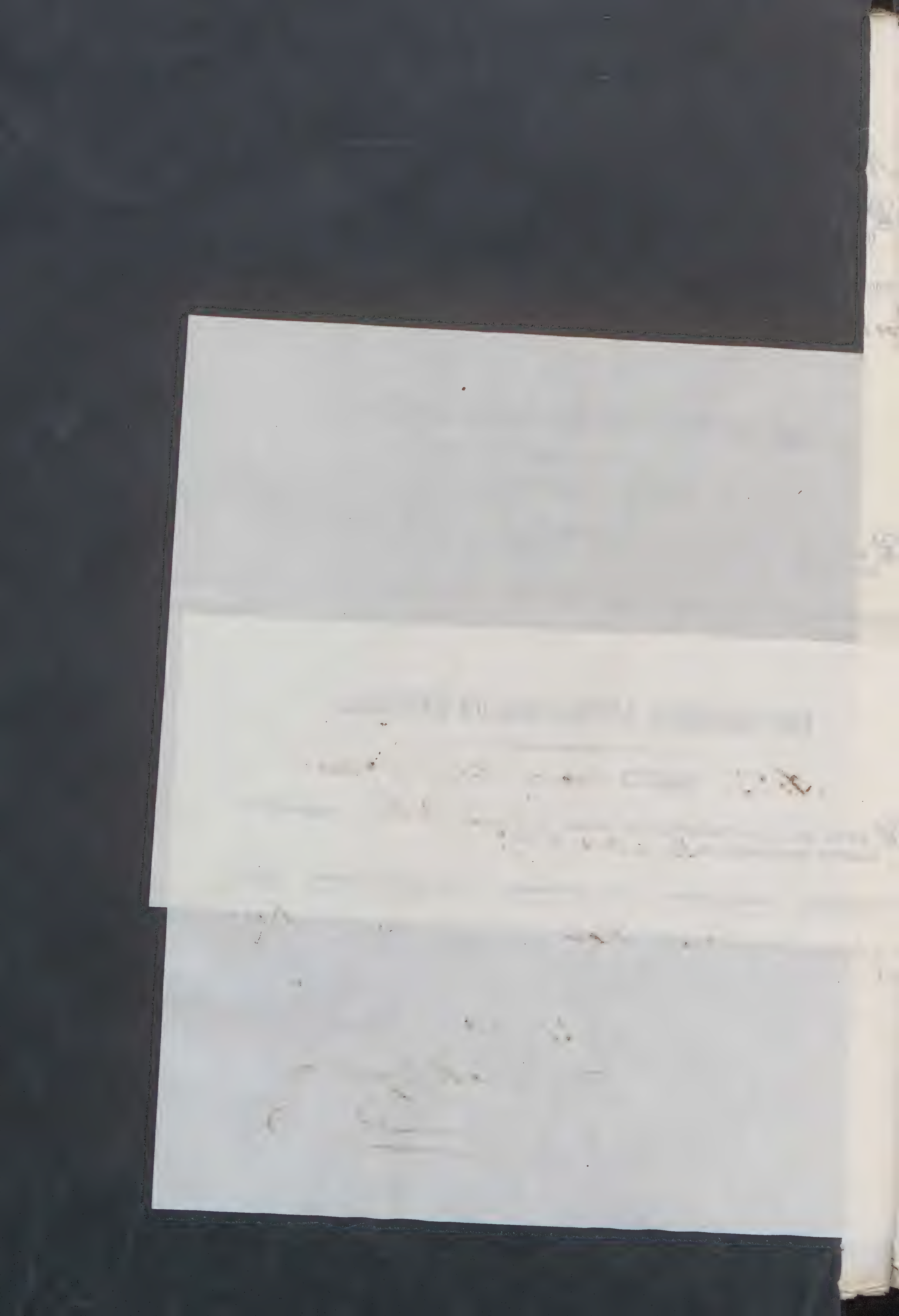
No. 23. CLASE DE Retórica y Poética 2.º curso.

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Ramon Uribe - respectivo al trimestre que terminó en 31 de Dic. de 1847.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ninguna	bueno	bueno	ninguno	buena

Sevilla 31 de Dic. de 1847.

Dr. Franco. de P. [illegible]



NIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

URSO DE 1847 Á 1848

INSTITUTO AGREGADO A ELLA.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1848

NÚM. 23

D. Ramon Vive y Barriga alumno de 2º año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Bueno

Sevilla 8 de Febrero de 1848

Dr. F. de Vidal
Dr. Franco. R. Zapata

Dr. José S. Aguila



DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

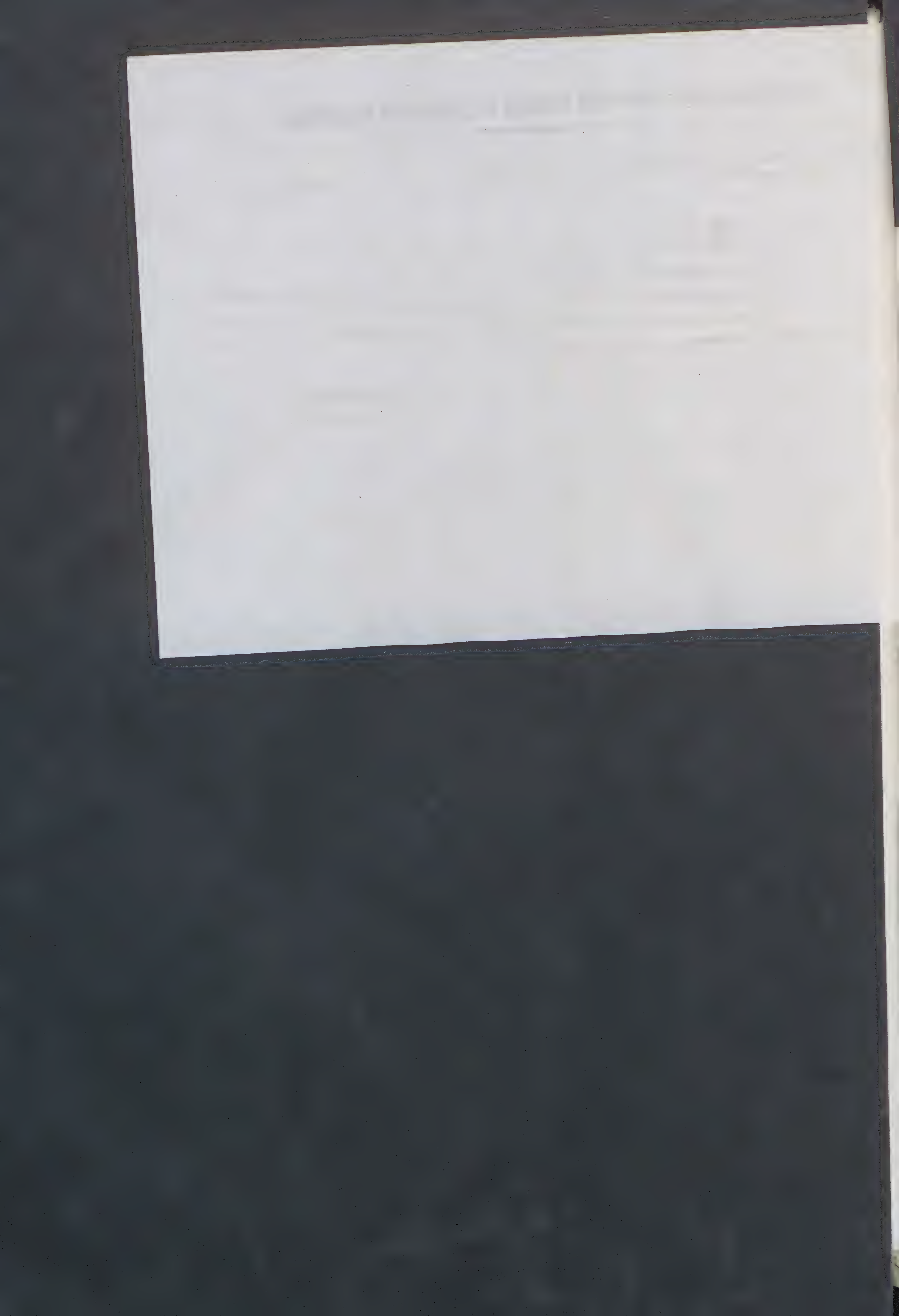
NSTITUTO DE FILOSOFÍA. 4.º AÑO NÚM. 23

HE recibido de D. Ramon Uribe y Barriga la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 13 de Marzo de 1848.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 80 reales vellon.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Nº 3. CLASE DE [illegible]

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] respectivo al trimestre que terminó en 31 de Mzo. de 1848.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	bueno	bueno	ninguno	buena.

Sevilla 31 de Marzo de 1848.

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N. 23 — CLASE DE 3.º de Historia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Ramon Vive y Barriga — respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1848

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
...co volunt.	Mediano	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1848

Dr. J. de Vidal

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Matem.s 1.r año

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Ramon Uribe — respectivo al trimestre que terminó en fin de M.zo de 1848

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
..., Volunt.s	Mediano	Bueno	Ninguno	Buena

Sevilla 6 de Abril de 1848

V. Sanjurjo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 184 Á 184

INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 4

NÚM. 23.

D. Ramon Uribe y Barriga
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . idem
En la 3.ª . . . . idem
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 3 de Junio de 1848

Dr. F. de Vidal

J. Sanjurjo

Dr. Franc.co M. Zapata
Srio.



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 184 A 184

INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 4.º

NÚM. 23.

D. Ramon Uribe y Barriga.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Retórica y Poética	Regular.
2.ª de Historia.	Regular.
3.ª de Matemáticas	Regular.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 de Junio de 1848.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franc.º R. Zapata

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 A 1848

INSTITUTO AGREGADO. AÑO 4 NÚM. 23

D. Ramon Uribe y Barriga
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Retorica y Poetica	Regularmente
2.ª de Historia	Regularmente
3.ª de Matematicas	Regularmente
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 de Junio de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. F. de Vidaurreta

Cuarto año de Filosofia; composicion latina

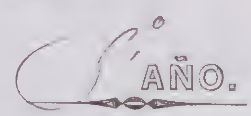
Tema p.a los alumnos de Retorica y Poetica

El alma humana es immortal. Al ver el infinito numero de ideas, q.e abraza, y su capacidad de pensar, juzgar y raciocinar, nos admiramos de q.e el materialista niegue esta verdad. Lo enseña todo el hombre. La razon la persuade, la religion la confirma p.a consuelo de la humanidad. ¡Cuan desgraciados son los pueblos, q.e sumergidos aun en las densas nieblas del error, niegan una vida mas alla del sepulcro! Todas las riquezas y placeres de la tierra no son bastantes p.a saciar el corazon, cuando no reina en el la virtud.

Anima humana est immortalis. Cum cernimus immensitatem idearum, quas complectitur, et sua judicandi, cogitandi et ratiocinandi [illegible], materialistam hanc veritatem negare, miramur. Homo [illegible], Ratio suadet, religio obfirmat humanitatis in [illegible] integrum. ¡Quam miserae sunt nationes, quae immersae adhuc in densis [illegible] ultra sepulchrum nihil [illegible]! Cum non [illegible] omnes divitiae et oblectamenta mundana [illegible] in corde virtus, [illegible] ad [illegible] non sufficiunt.

Ramon [illegible] y [illegible]rriga

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

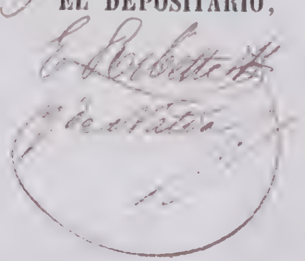


INSTITUTO DE FILOSOFÍA. 1.º AÑO. NÚM. 10

He recibido de D. Ramon Uribe y Berriga
la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 28 de Set. de 1848.

P.º EL DEPOSITARIO,



Son 80 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

[FAC]ULTAD DE Filosofia AÑO 5.º NÚMERO 10

D. Ramon Uribe y Barriga

de 17 años de edad

natural de Almendral

Provincia de Badajoz

Diócesis de Osen

hijo de D. Manuel Uribe y de D.ª Manuela Barriga

avecindados en Almendral

calle de la Torre núm. 13

solicita matricularse para el curso de 1848 á 1849 en 5.º año de Filosofia

Vive en esta ciudad calle de San Eloy casa núm. 8

Está encargado á D. Juan Fena que

vive en Sevilla calle de la Ymagen núm. 17

Sevilla 28 de Septiembre de 1848

Firma del Estudiante.

Ramon Uribe y Barriga

Firma del padre, tutor ó encargado.

Juan Fena

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

30.

CLASE DE Moral y Religion

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Ramon Vicke y Barriga. en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Involunt.	Escaso.	Escaso.	N.	Buena

Sevilla 31. de Dic. de 1848.

Dr. Juan J. B. Nouaillac

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 10 **CLASE DE** Retórica — 5.º año.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	bueno	bueno	ninguno	buena

Sevilla 31 de Dic.e de 1848.

D.r Franc.o R. Zapata

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N. 70. CLASE DE Lógica

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible] cinco	Bueno.	Bueno.	Ninguno	Muy buena

Sevilla [illegible] de Dic. de 18[illegible]

[illegible signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sevilla [illegible] de [illegible] de 18[illegible]

[illegible]

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

INSTITUTO DE FILOSOFÍA. 1.º AÑO NÚM. 11

He recibido de D. Ramon Uribe y Barriga
la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 31 de Enero de 1849.

1.º EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 80 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE *Física y Nocion.s de Quím.a*

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. *Ramon Uribe y Barriga* en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Siete volunt.s	*Regular*	*Regular*	*No*	*Buena*

Sevilla 24 de Diciembre de 1848.

Dr. Marcial de Avila

DAD LITERARIA

SEVILLA.

18 Á 18

INSTITUTO AGREGADO Á ELLA.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 184

NÚM. 10.

D. Ramon Vibez Barraga alumno de quarto año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Mediano

Sevilla 7 de Febrero de 1849

Secretaria. ... Sec.ª
...

... p.º ...

D.ⁿ Marcial de Avila

10.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Lógica

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Ramon Uribe Barrios respectivo al trimestre que terminó en 31 Setiembre de 1849

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
11. (el once)	Bueno	Bueno	Ninguno	Muy buena

Sevilla 31 de Set.e de 1849

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

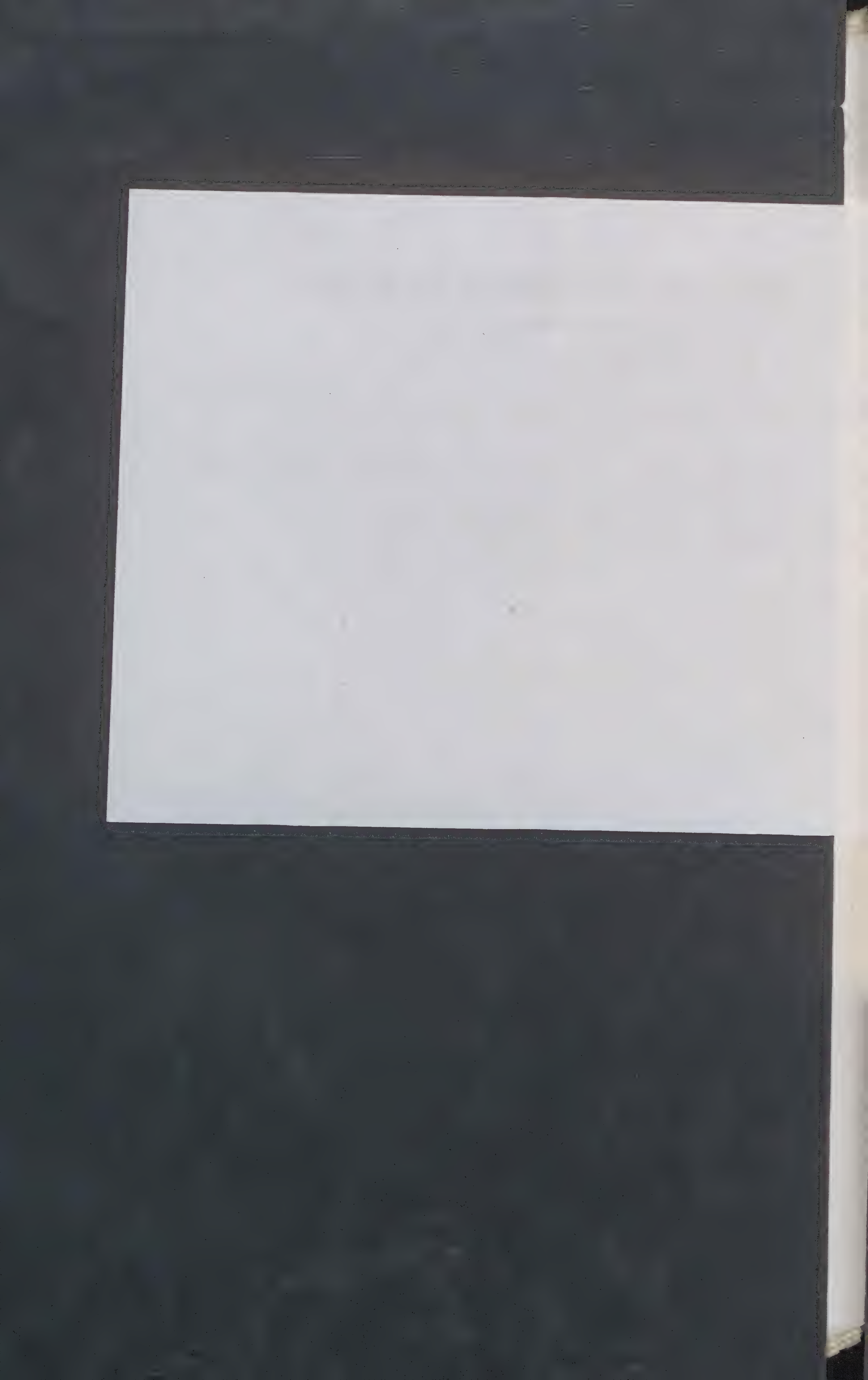
[illegible] CLASE DE [illegible].

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] respectivo al trimestre que terminó en [illegible] de 184[illegible].

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sevilla [illegible] *de* [illegible] *de 184*[illegible].

[illegible]



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Moral y Relig.^n

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Ramon Uribe y Barriga.
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Involunt. N	Mediano	Mediano	N	Buena

Sevilla 31. de Marzo de 1849.

Dr. Juan B. Honailler

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

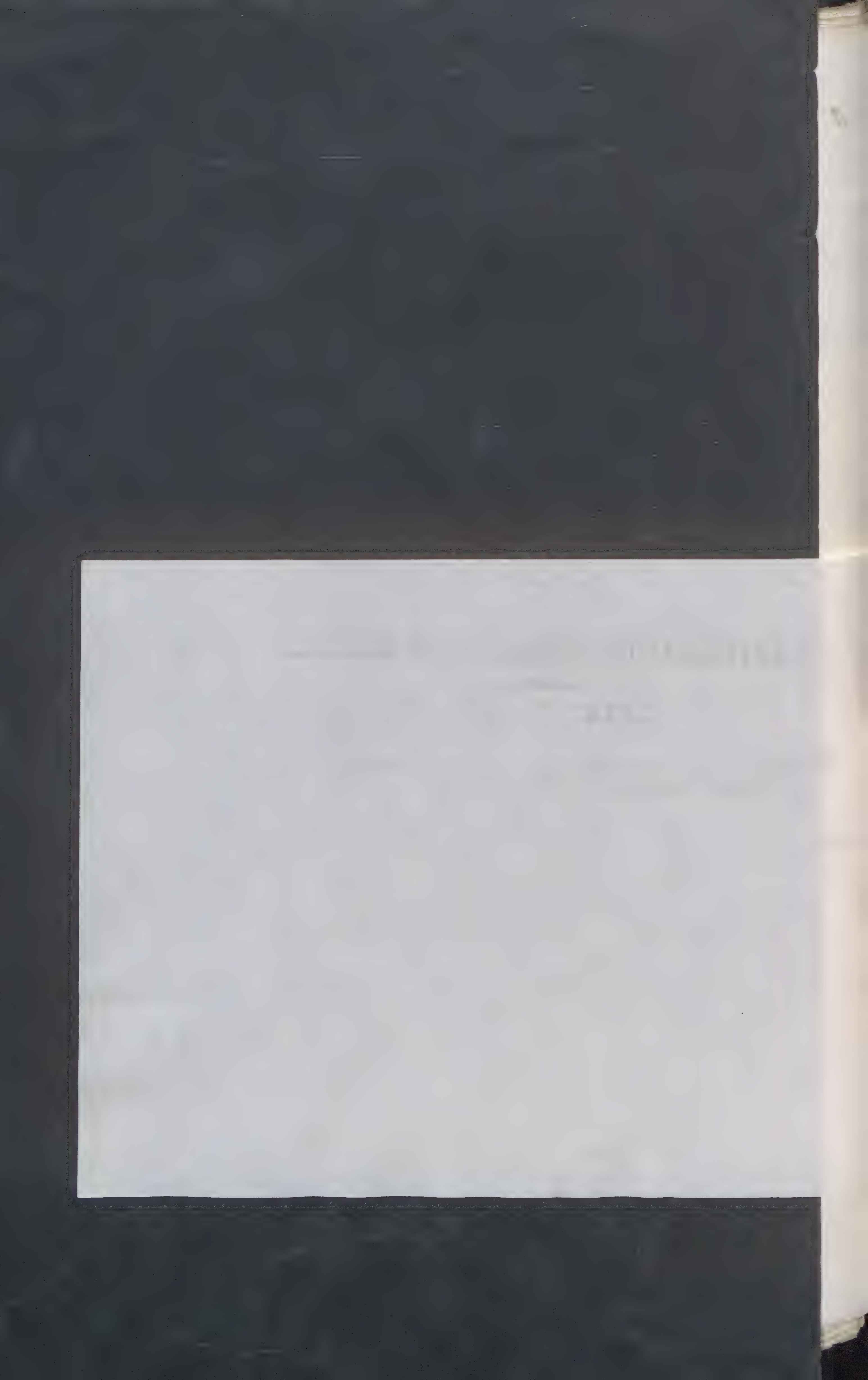
CLASE DE [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Ramon [illegible] en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
	[illegible]	Regular	—	Buena

Sevilla 31 de [illegible] de 18[illegible]

[illegible]



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Física Exp.l y Química

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Ramon Orive respectivo al trimestre que terminó en 31 Mzo de 1849

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
... volunt.	Reg.r	Reg.r	Una falta p.r desap.n	buena

Sevilla 1.º de Abril de 1849.

[illegible signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 5.º

NÚM. 10

D. Ramon Uribe y Barriga

ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . Aprobado
En la 3.ª . . . . Aprobado
En la 4.ª . . . . Aprobado
En la 5.ª . . . . Aprobado
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano.

Sevilla 22 de Junio de 1849

Dr. Matias de Saaved.ª y Villanueva

Rafael de Lavin

Dr. Marcial de Avila

Dr. Mel. M. de Mena

Dr. Fr.co Herrera
Secret.º

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 A 1849

INSTITUTO AGREGADO. AÑO 5.º NÚM. 10

D. Ramon Uribe y Berasiza
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Lógica	Regularmente
2.ª de Física	Regularmente
3.ª de Historia natural	Regularmente
4.ª de Retórica y Poética	Bien
5.ª de Moral y Relig.n	Bien
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 22 de Junio de 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Lavin

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 A 1849

INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 5º

NÚM. 10

D. Ramon Uribe y Barriga
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Logica	Bueno
2.ª de fisica	Notable
3.ª de Hista	Bueno
4.ª de Retorica	Bueno
5.ª de Moral	Bueno
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 22 de Junio de 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.

J. Saavedra

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 A 1849

INSTITUTO AGREGADO. AÑO 5.º NÚM. 10

D. Ramon Uribe y Barriga
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Logica	Regularmte.
2.ª de Fisica	Regularmte.
3.ª de Hista. natl.	Regularmte.
4.ª de Retorica	Regularmte.
5.ª de Moral	Regularmte.
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 22 de Junio de 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Herrera

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 184 A 184

INSTITUTO AGREGADO. AÑO 5.º NÚM. 10

D. Ramon Urbez y Barriga
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Lógica	Bien
2.ª de Física	Regularm.te
3.ª de Historia nat.l	Regularm.te
4.ª de Retórica	Regularm.te
5.ª de Moral	Regularm.te
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 22 de Junio de 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.
Dr. Marcial de Avila

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 A 1849

INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 5.º

NÚM. 10

D. Ramon Uribe y Barrigo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Lógica	Bien
2.ª de Física	Regularmente
3.ª de Hist.ª nat.l	Regularmente
4.ª de Retórica	Regularmente
5.ª de Moral	Regularmente
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 22 *de* Junio *de* 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Ant.º M. de Mena

5.º año de Filosofía.—Comp.os

5.º año de Filosofia. — Composicion latina

Mofandonos del cielo y de la tierra hemos derribado los altares, y dispersado de los sitios santos los adores del dueño del Universo. Todo esto hemos hecho, dicen los impios, y no p.r eso han caido sobre nosotros los rayos, ni se ha eclipsado la luz del dia. El Dios de las bengazas no piensa en nosotros: nos deja triunfar en medio de nuestros desordenes y de nuestras victimas, y no ha roto el cuchillo con q.e las inmolamos. Tal es el lenguage de los impios; pero bien pronto se ven derribados, maldecidos y hollados y sus ultimos momentos no les presentan mas q.e un total abandono. Ni una compañia ofeada, ni una palabra consoladora, viene á endulzar los tormentos de su conciencia, á calmar los temores q.e les agitan sobre su suerte venidera.

Ylludentes cœli et terræ dejecimus aras, et dispersimus á locis sanctis adoratores domini totius universi. Omnia hæc fecimus, dicunt impii, hæc non ideo ceciderunt ... fulgura, nec obscurata est lux Diei. Deus vindi-

in medio confusionum nostrarum et victimarum, et nondum rupit gladium quo immolabimus eas. Talis locutio est impiorum, sed celerius conspicientur depositi á sede execrati et conculcatique et aspitiones eorum postrema nihil alius exibent illis nisi abjectio totali. Nec visus miserationis, nec verbum consolatrix ullit delitias affluere super pasiones conscilcia eorum, nec temperari timores quibus feriuntur circa sortem futuram.

Ramon Uribe


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm